Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00345-00
Al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés 2(2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Encuentra este Despacho que conforme a lo ordenado en auto del siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), no se subsanó en debida forma la demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C. G. del P.

En razón de lo expuesto, EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva presentada por ORLANDO BASTOS GARCIA en contra de MIGUEL AVENDAÑO ASCANIO y LUZ JANETH DELGADO GOMEZ, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: NO SE ORDENA la entrega de los anexos a la parte demandante, como quiera que la demanda fue presentada de manera digital.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 23 de junio de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario